

## Aviso de derechos



FECHA: 31/12/2021

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	MINSA
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	GRUPO MINSA, S.A.B. DE C.V.
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	30/12/2021
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DOF</b>	No Aplica

### DERECHOS

<b>TIPO DE DERECHO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>
REEMBOLSO	11/01/2022

### PROPORCIÓN

SERIE(S) 'B' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 8.50

### GRUPOS DE RETENCIÓN

0

### CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros CUCA

### LUGAR DE PAGO

Indeval

### AVISO A LOS ACCIONISTAS

Tlalnepantla, Estado de México, a 30 de diciembre de 2021

Amortización de Acciones - Periodo de Amortización

Aviso de Ejercicio

Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") publica este aviso en términos y para todos los efectos del inciso (c), de la fracción

FECHA: 31/12/2021

(IV) del artículo 34 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 (según las mismas han sido modificadas).

Fechas clave:

30 de diciembre  
de 2021: Fecha Ex - Derecho.

30 de diciembre  
de 2021: Publicación del Aviso de Derechos.

10 de enero de 2022: Publicación del Aviso de Inicio del Periodo de Amortización a través del sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía y vía EMISNET.

11 de enero de 2022: Inicio del Periodo de Amortización.

11 de enero -  
09 de julio de 2022: La Sociedad recibe Notificaciones de Amortización y lleva a cabo la amortización de las acciones que elijan participar.

10 de julio de 2022: Concluye Periodo de Amortización

11 de julio de 2022: Publicación del Aviso de Resultados del Periodo de Amortización.

### Reducción de capital y Amortización

Como es del conocimiento del público inversionista, con fecha 30 de diciembre de 2021, se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas (la "Asamblea") en la que, entre otros conceptos, se aprobó:

1. Llevar a cabo una reducción de capital a la parte variable del capital social de MINSA, mediante reembolso y amortización de acciones en una cantidad total de hasta \$484'481,199.41 (cuatrocientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento noventa y nueve pesos 41/100 Moneda Nacional)."

2. Por cada una de las acciones nominativas sin expresión de valor nominal, Serie "B" Clase "II", representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad que decidan participar en la reducción de capital y que, por lo tanto, sean reembolsadas y amortizadas, la Sociedad pagará una cantidad de \$8.50 (ocho pesos con cincuenta centavos 50/100 Moneda Nacional) por cada acción representativa del capital social de la Sociedad que participe en la reducción y amortización de las acciones (el "Precio de Amortización").

Todos los accionistas de la Sociedad tendrán el derecho de participar en la reducción de capital, a su entera discreción y en igualdad de condiciones y circunstancias (el "Derecho de Amortización").

Para ejercer su Derecho de Amortización y participar en la Reducción de Capital los accionistas que así lo decidan, deberán (i) notificar por escrito a la Sociedad mediante correo electrónico a la siguiente dirección armando.ortiz@minsa.com.mx (ii) entregar a MINSA una Notificación de Amortización irrevocable en la que cada accionista señalará, al menos, el número de acciones con las que desea participar en la Reducción de Capital y que desea se le reembolsen y amorticen.

En cumplimiento con los acuerdos adoptados en la Asamblea, se informa que el Derecho de Amortización podrá ser ejercido dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales siguientes contados a partir del día inmediato posterior a la fecha en que se realice la publicación del presente aviso en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, el cual también se publicará vía EMISNET (el "Periodo de Amortización").

La Sociedad espera publicar el Aviso de Amortización el próximo 10 de enero de 2021 (aunque podrá ser en cualquier otra

FECHA: 31/12/2021

fecha posterior que, en su caso, determine la Sociedad) en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía y vía EMISNET y, por lo tanto, el Periodo de Amortización durante el cual los accionistas podrán ejercer su Derecho de Amortización iniciará el 11 de enero de 2022 y concluirá el 09 de julio de 2022.

El Ex - Derecho tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración de la Asamblea.

Los accionistas que deseen ejercer el Derecho de Amortización podrán hacerlo en cualquier momento durante el Periodo de Amortización mediante la entrega de una notificación por escrito a la Sociedad, en términos del formato de la notificación que se pondrá a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad (Atención Armando Ortiz Romero, al teléfono 5557221991 y correo electrónico armando.ortiz@minsa.com.mx) y que se adjunta al presente aviso, conforme al cual los accionistas confirmarán, de manera irrevocable, su deseo para participar en la Reducción de Capital, indicando el número de acciones representativas del capital social de la Sociedad con el que estarían participando en la misma (la "Notificación de Amortización").

Cualquier accionista que decida ejercer el Derecho de Amortización y con ello participar en la Reducción de Capital podrá entregar una Notificación de Amortización en cualquier momento durante el Periodo de Amortización, aclarando que la Sociedad, a su entera discreción, podrá decidir no atender cualquier Notificación de Amortización recibida con posterioridad a la conclusión del Periodo de Amortización.

Ejercicio de Derechos // Pago de la Amortización

Aquellos accionistas que pretendan participar en la Reducción de Capital mediante la amortización de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de las que sean propietarios, deberán llevar a cabo los siguientes actos (pudiendo modificarse la mecánica según sea necesario o conveniente para implementar exitosamente la Reducción de Capital):

(1) Notificar a la Sociedad su deseo de participar en la amortización de acciones, mediante entrega de la Notificación de Amortización en la que señalará, al menos, el número de acciones representativas del capital social de la Sociedad con las que desea participar en la Reducción de Capital y que desea se le reembolsen y amorticen y la cuenta bancaria a la que la Emisora transferirá al accionista la cantidad que le corresponda como resultado de la Reducción de Capital.

La entrega de la Notificación de Amortización por parte de cualquier accionista a la Emisora será irrevocable.

(2) Traspasar el número de acciones representativas del capital social de la Sociedad con las que el accionista hubiere decidido participar en la Reducción de Capital y que serán objeto de reembolso y amortización a la cuenta en Indeval (cajón de Indeval) que al efecto determine e informe Minsa.

El traspaso definitivo de las acciones estará sujeto a la recepción por parte del accionista del Precio de Amortización por cada una de las acciones objeto de la Notificación de Amortización.

(3) Una vez que Minsa confirme la recepción de las acciones a ser amortizadas y canceladas en la cuenta mencionada, Minsa llevará a cabo el pago de la cantidad que resulte de multiplicar el Precio de Amortización por el número de las acciones objeto de la Notificación de Amortización, en la cuenta bancaria que al efecto notifique cada accionista en la Notificación de Amortización correspondiente.

Registro

Una vez que se concluya con el Periodo de Amortización y la Sociedad tenga conocimiento sobre el número total de acciones que participaron en la Reducción de Capital, la Sociedad llevará a cabo la publicación de un Aviso de Resultados del Periodo de Amortización y llevará a cabo el trámite de actualización ante el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y en el listado de Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica ni podrá ser considerada como una certificación sobre la bondad de las acciones o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Sociedad.

El presente aviso no constituye una oferta de venta o policitud para adquirir los valores descritos y se publica en

## **Aviso de derechos**



FECHA: 31/12/2021

---

cumplimiento del Artículo 34, fracción IV, inciso c), de la Circular Única de Emisoras.

Grupo Minsa, S.A.B. de C.V.

---

Por: Armando Ortiz Romero  
Cargo: Apoderado

### **OBSERVACIONES**